



"PROGRAMA SOCIAL"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "OFICINA DE JOVENES APOYA A SUS ORGANIZACIONES 2017"

OBJETIVO GENERAL Impulsar políticas y acciones estratégicas para promover la participación juvenil y sus organizaciones en diferentes espacios a nivel comunal.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Junio de 2017.

| DETALLE DE GASTOS | ITEM | VALOR | Imputación Presupuestaria |
|-------------------|--------------|----------------------|---------------------------|
| | Honorarios | \$4.380.000.- | 21.04 |
| | Movilización | \$ 120.000.- | 22.08 |
| | TOTAL | \$4.500.000.- | |



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



**MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 92 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 242.- / CHIGUAYANTE, 07 FEB 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)**

APS/MGM/RFC/PAR/MVRM/MSB/msb.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 07 FEB 2017 HORA 13:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA *[Signature]*